



PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.



Tlaxcala, Tlax., a
12 de Diciembre del 2023

Ramiro Vivanco Chedraui
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO CII
SEGUNDA ÉPOCA
No. 2 Extraordinario

ÍNDICE

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 317.— *SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.*

			2.2.3.3.0	AUXILIARES FINANCIEROS	0.00
			2.2.3.4.0	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO	0.00
			2.2.3.5.0	SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)	0.00
		2.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		0.00
			2.2.4.1.0	FONDOS DE INVERSIÓN FUERA DEL MERCADO DE DINERO	0.00
			2.2.4.2.0	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SOCIEDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	0.00
			2.2.4.3.0	AUXILIARES FINANCIEROS	0.00
			2.2.4.4.0	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO	0.00
			2.2.4.5.0	SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)	0.00
TOTAL					27,644,830,450.00

ARTÍCULO 12. La clasificación administrativa del Sector Público por Dependencia y Unidad Responsable es la siguiente:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(DEL SECTOR PÚBLICO POR UNIDAD RESPONSABLE)**

NIVEL O DÍGITO	SECTOR		UNIDAD RESPONSABLE		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
2.1.1.1.0.0.0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL				14,766,507,680.00
	2.1.1.1.0.0	PODER EJECUTIVO			13,239,980,931.00
		2.1.1.1.1.4.0	DESPACHO DE LA GOBERNADORA		118,188,595.00
			2.1.1.1.1.4.1	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	85,300,022.00
			2.1.1.1.1.4.2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	20,000.00
			2.1.1.1.1.4.3	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	16,456,648.00
			2.1.1.1.1.4.4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	14,268,280.00
			2.1.1.1.1.4.5	REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA CDMX "CASA TLAXCALA"	2,143,645.00
		2.1.1.1.1.5.0	SECRETARÍA DE GOBIERNO		140,358,521.00
			2.1.1.1.1.5.4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	134,719,070.00
			2.1.1.1.1.5.11	COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS	5,639,451.00
		2.1.1.1.1.6.0	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO		348,777,382.00
			2.1.1.1.1.6.3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	348,777,382.00
		2.1.1.1.1.7.0	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		330,108,034.00
			2.1.1.1.1.7.8	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	318,384,358.00
			2.1.1.1.1.7.14	FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION	11,723,676.00
		2.1.1.1.1.8.0	SECRETARÍA DE FINANZAS		644,980,451.00
			2.1.1.1.1.8.7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	635,209,934.00
			2.1.1.1.1.8.12	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA	9,770,517.00
		2.1.1.1.1.10.0	MUNICIPIOS		5,099,497,415.00
			2.1.1.1.1.10.1	AMAXAC DE GUERRERO	30,497,145.00

			2.1.1.2.1.72.1	DIRECCION GENERAL	12,499,346.00
			2.1.1.2.1.72.3	OFICINA ADMINISTRATIVA	4,059,283.00

		2.1.1.2.1.77.0	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA		114,172,761.00
			2.1.1.2.1.77.4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	114,172,761.00
		2.1.1.2.1.79.0	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA		10,318,374.00
			2.1.1.2.1.79.1	COORDINACIÓN GENERAL	9,800,353.00
			2.1.1.2.1.79.4	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	518,021.00
2.1.1.3.0.0.0	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL				0.00
2.1.2.1.0.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA				0.00
2.1.2.2.0.0.0	FIDEICOMISOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA				0.00
2.2.2.1.0.0.0	BANCOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO				0.00
2.2.2.2.0.0.0	BANCOS COMERCIALES				0.00
2.2.2.3.0.0.0	OTROS BANCOS				0.00
2.2.2.4.0.0.0	FONDOS DEL MERCADO DE DINERO				0.00
2.2.3.1.0.0.0	FONDOS DE INVERSIÓN FUERA DEL MERCADO DE DINERO				0.00
2.2.3.2.0.0.0	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SOCIEDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES				0.00
2.2.3.3.0.0.0	AUXILIARES FINANCIEROS				0.00
2.2.3.4.0.0.0	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO				0.00
2.2.3.5.0.0.0	SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)				0.00
2.2.4.1.0.0.0	FONDOS DE INVERSIÓN FUERA DEL MERCADO DE DINERO				0.00
2.2.4.2.0.0.0	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SOCIEDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES				0.00
2.2.4.3.0.0.0	AUXILIARES FINANCIEROS				0.00
2.2.4.4.0.0.0	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS Y PRESTAMISTAS DE DINERO				0.00
2.2.4.5.0.0.0	SOCIEDADES DE SEGUROS (SS) Y FONDOS DE PENSIONES (FP)				0.00
TOTAL					27,644,830,450.00

ARTÍCULO 13. Las erogaciones previstas en este Decreto, para Dependencias, Organismos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo, importan la cantidad de \$21,018,806,286.00 y su distribución es la siguiente:

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
4	DESPACHO DE LA GOBERNADORA	118,188,595.00	0.00	118,188,595.00
5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	140,358,521.00	0.00	140,358,521.00
6	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	348,777,382.00	0.00	348,777,382.00
7	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	330,108,034.00	0.00	330,108,034.00
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	644,980,451.00	0.00	644,980,451.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	56,351,629.00	0.00	56,351,629.00
12	SECRETARÍA DE TURISMO	57,261,576.00	0.00	57,261,576.00
13	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	807,152,948.00	913,524,405.00	1,720,677,353.00
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,391,277,691.00	0.00	1,391,277,691.00
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	145,855,240.00	0.00	145,855,240.00
17	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	39,446,221.00	0.00	39,446,221.00
18	SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	398,877,627.00	0.00	398,877,627.00